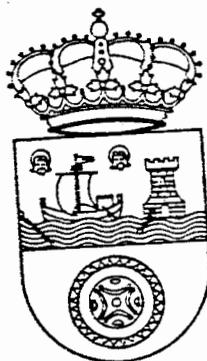


BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

4 de noviembre de 1985

— Número 41

Página 1297

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. Proyectos de ley	
Desestimación por el Pleno de enmienda a la totalidad:	
- Protección y modernización de la empresa familiar agraria 0-18	1301
Enmiendas al articulado:	
- Protección y modernización de la empresa familiar agraria 0-18	1303
2. Propositiones de ley.	
Desestimación por el Pleno:	
- Reguladora para la elaboración del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1986 en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 1-X-85	1309
4. Propuestas de resolución.	
4.1. Interpelaciones.	
Escritos iniciales:	
- Atención e integración social de los minusválidos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 2-X-85	1311
4.3. Propositiones no de ley.	
Aprobación por el Pleno:	
- Solicitando el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española 4-P-86	1313
Desestimación por el Pleno:	
- Construcción de una red de tanques fríos para mejorar el proceso de recogida de leche en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-S-85	1315
- Adopción de medidas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-85	1317

5. Preguntas

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Corrección de omisión:

- Subvención concedida al Ayuntamiento de Valdeprado del Rio (Nº 170), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, -- del Grupo Parlamentario Mixto 1319

Escritos iniciales:

- Situación en que se encuentran los contratos de arrendamiento de pisos y locales en el inmueble sito en la calle/ Juan de la Cosa, nº 3, de Santander (Nº 185), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto. ^{3-A-506/107-00} 1321
- Recuperación de fotografías antiguas (Nº 186), presentada/ por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ^{3-A-502-25} 1323
- Utilización de la bandera regional en símbolos o siglas -- (Nº 187), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ^{3-A-506/107-01} 1325
- Suspensión de la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas en el Conservatorio Profesional de Música "Jesús de Monasterio" (Nº 188), presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista ^{3-A-510-13} 1327
- Obras de construcción del Centro de Salud de Puentenansa - (Nº 189), presentada por D^a. María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista ^{3-A-512-05} 1329

5.3. Con respuesta escrita.

Escritos iniciales:

- Normas para el desarrollo de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Nº 133), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ^{3-E-506/107-05} 1331
- Adaptaciones a la disposición transitoria primera de la -- Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Nº -- 134), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ⁰⁶ 1333
- Cumplimiento del artículo 4º de la ley de Escudo de la Comunidad autónoma de Cantabria (Nº 135), presentada por D./ Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ... ⁰⁷ 1335
- Solicitudes del uso de la Bandera de Cantabria como distintivo de productos o mercancías (Nº 136), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ... ⁰⁸ 1337
- Normas para el desarrollo sobre el uso de la Bandera de -- Cantabria (Nº 137), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ⁰⁹ 1339
- Expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obra "Derivaciones a 20 Kv. de la línea Liérganes-- San Roque de Riomiera, C.T. y R.B.T." (Nº 138), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo parlamentario Mixto. ¹⁰ 1341
- Adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (Nº 139), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ¹¹ 1343
- Adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad (Nº 140), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ¹² 1345
- Adjudicación de viviendas de la extinguida Obra Sindical - del Hogar (Nº 141), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ¹³ 1347
- Viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978 -- (Nº 142), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto ¹⁴ 1349

	<u>Página</u>
- Programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas (Nº 143), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1351
- Mejora de pastos e implantación de praderas en explotaciones ganaderas (Nº 144), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1353
- Mejoras de cerramientos y cortavientos en explotaciones ganaderas (Nº 145), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1355
- Mejoras de construcciones para el ganado y almacenamiento de forrajes y otros alimentos en explotaciones ganaderas (Nº 146), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1357
- Mejoras de instalaciones para el saneamiento y manejo de ganado en explotaciones ganaderas (Nº 147), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1359
- Mejoras en el suministro de energía eléctrica en explotaciones ganaderas (Nº 148), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1361
- Mejoras de abrevaderos, puntos para abastecimiento de agua y aljibes en explotaciones ganaderas (Nº 149), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1363
- Número de obras y clasificación bibliográfica (Nº 150), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1365
- Ingresos en concepto de Depósito Legal (Nº 151), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1367
- Creación de un Instituto Bibliográfico (Nº 152), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1369
- Inspección y sanción en materia de Depósito Legal (Nº 153), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1371
- Dependencia administrativa del Depósito Legal (Nº 154), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto	1373
Contestaciones:	
- Impago del importe de la ejecución de una pista y refugio en Tresviso (Nº 119), presentada por Dña. Rosa Inés García ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3.5.80/46	1375
- Dedudas contraídas por los Ayuntamientos de Valdáliga y Comillas en concepto de consumo de agua (Nº 124), presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-104-50	1377
- Puesta en marcha de la Escuela Elemental de Música de la zona oriental (Nº 125), presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3.E.509.51	1379

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas del 22 al 29 de octubre	1381
8.2.2. Relación de documentos presentados del 22 al 29 de octubre	1381
8.2.3. Convocatorias	1383

1. Proyectos de ley.

PROTECCION Y MODERNIZACION DE LA EMPRESA FAMILIAR AGRARIA.

Desestimación por el Pleno de enmienda a la totalidad.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de octubre de 1985, ha rechazado la enmienda a la totalidad del proyecto de ley sobre protección y modernización de la empresa familiar agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

1. Proyectos de ley.

PROTECCION Y MODERNIZACION DE LA EMPRESA FAMILIAR AGRARIA.

Enmiendas al articulado.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de protección y modernización de la empresa familiar agraria, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

ENMIENDA NUMERO 1

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De Sustitución.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Sustituir en todo el proyecto de ley la expresión EMPRESA FAMILIAR por EXPLO-
TACION FAMILIAR.

MOTIVACION:

Mayor claridad conceptual.

ENMIENDA NUMERO 2

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De Adición a la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Por último, articular y, en su caso, mejorar las medidas en el ámbito de la
Comunidad Autónoma...

MOTIVACION:

Fundamentar realmente la necesidad de la Ley.

ENMIENDA NUMERO 3

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De Adición al artículo 6.c.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Perfeccionar su preparación profesional, en caso necesario, con cursos y ac-
tividades de capacitación agraria que deberán ser promovidos e impulsados por
los Servicios competentes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MOTIVACION:

Posibilitar el cumplimiento de la Ley.

ENMIENDA NUMERO 4

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De Sustitución al artículo 6.2 a.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El nivel mínimo de renta por persona plenamente ocupada, deberá ser equivalente al salario medio de los trabajadores de la zona, siendo suficiente en casos de zonas de agricultura de montaña alcanzar el 75% de dicho nivel.

MOTIVACION:

Mejora la definición del umbral mínimo.

ENMIENDA NUMERO 5

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De Adición al artículo 6.2 c.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....dos trabajadores asalariados fijos, o lo que resulte equivalente en asalariados eventuales.

MOTIVACION:

Ofertar mayores posibilidades.

ENMIENDA NUMERO 6

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 6

De Adición al artículo 8.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....a las directrices de política agraria general española, así como a las específicas que en su caso dicte la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca...

MOTIVACION:

Mejorar la coordinación.

ENMIENDA NUMERO 7

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 7

De Adición al artículo 8.a.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....resultados económicos y financieros.

MOTIVACION:

Completa la información.

ENMIENDA NUMERO 8

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 8

De Sustitución al artículo 8.b.

TEXTO QUE PROPONE:

b) Justificación de la absorción del trabajo familiar previsto y de su remuneración, así como, en su caso, de la mano de obra asalariada, fija o eventual.

MOTIVACION:

Mejorar las especificaciones del Plan de Modernización.

ENMIENDA NUMERO 9

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 9

De Adición al artículo 9 e.

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Duración y plazos de ejecución previstos de forma que permita valorar el cumplimiento progresivo de los objetivos señalados.

MOTIVACION:

Posibilitar el control.

ENMIENDA NUMERO 10

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 10

De Adición al artículo 12.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....ayudas que se establecen en cada uno de los apartados de este artículo, de manera que, o bien puedan ser añadidas a las que recoge la legislación de ámbito estatal, o bien en su conjunto resulte un bloque de ayudas claramente más favorable que las estatales, de manera que el tipo de interés final de cualquier tipo de ayuda a la explotación familiar cántabra sea inferior en, al menos, un punto al que en cada momento tenga el Banco de Crédito Agrícola para operaciones de idéntica o similar naturaleza.

MOTIVACION:

Justificar el fundamento de la Ley.

ENMIENDA NUMERO 11

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 11

De Adición al artículo 12.

TEXTO QUE SE PROPONE:

7) Avaes a través de los organismos competentes con carácter preferente para las explotaciones agrícolas familiares de carácter cooperativo.

MOTIVACION:

Ampliar el colectivo de posibles beneficiarios.

ENMIENDA NUMERO 12

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 12

De Adición al artículo 13.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....fórmula asociativa para la explotación en común y para la adquisición o utilización en común de productos, equipos, servicios o instalaciones para la transformación o comercialización de los productos de las explotaciones.

MOTIVACION:

Mayor rigor y mejor definición.

ENMIENDA NUMERO 13

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 13

De Adición al artículo 13.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Asimismo, tendrán aplicación preferente las ayudas destinadas a incentivar la instalación de agricultores jóvenes, cuando se realice bajo cualquier fórmula asociativa de carácter cooperativo, mejorándose las condiciones generales de dichas ayudas.

MOTIVACION:

Fomento del cooperativismo.

ENMIENDA NUMERO 14

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 14

De Supresión del artículo 14.

MOTIVACION:

No es ya necesario.

ENMIENDA NUMERO 15

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 15

Creación del "nuevo" artículo 14.

TEXTO QUE SE PROPONE:

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca prestará a las agrupaciones de explotaciones familiares, una colaboración preferente en el desarrollo de ensayos, experiencias y pruebas controladas de adaptación a las diversas comarcas y zonas de Cantabria de productos, variedades o técnicas agrarias.

MOTIVACION:

Fomento del cooperativismo y la innovación.

ENMIENDA NUMERO 16

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 16

De Adición al artículo 17.

TEXTO QUE SE PROPONE:

d) Las ayudas, créditos y subvenciones que se establezcan para agricultores

jóvenes deberán reunir las condiciones expresadas en el artículo 14.

MOTIVACION:

Ampliar las facilidades de acceso.

ENMIENDA NUMERO 17

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 17

De Adición al artículo 28.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....y bonificaciones fiscales otorgado, incrementado en el interés legal.

MOTIVACION:

Mayor rigor.

ENMIENDA NUMERO 18

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 18

De Sustitución del artículo 29.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El incumplimiento del Plan de Modernización o de las obligaciones impuestas por esta Ley darán lugar a que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo expediente, aplique las sanciones pertinentes, que, en su caso, podrán consistir en el vencimiento anticipado de los préstamos concedidos y reintegro de las subvenciones y demás beneficios, si los hubiere, otorgados, incrementados en el interés establecido para dichos préstamos, actualizando el importe de tales subvenciones con arreglo al índice de precios al consumo.

MOTIVACION:

Mejora la prevención contra posibles infracciones especificando claramente su penalización.

ENMIENDA NUMERO 19

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 19

De Adición a la Disposición Final Primera.

TEXTO QUE SE PROPONE:

....mencionadas empresas. En el término de tres meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, reglamentará y pondrá en marcha el Registro de Explotaciones Familiares Agrarias.

MOTIVACION:

Concreción de plazos.

ENMIENDA NUMERO 20

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 20

De Adición como Final Primera Bis.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Anualmente, la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria determinará límites máximos de las subvenciones y avales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.

MOTIVACION:

Mantener el compromiso multianual.

2. Proposiciones de ley.

REGULADORA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1986 EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de octubre de 1985, ha desestimado la toma en consideración de la proposición de ley reguladora para la elaboración del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1986 en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 32, correspondiente al día 5 de julio de 1985.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

ATENCION E INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS.

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa atención e integración social de los minusválidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Constitución en su artº. 49, señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a todos los ciudadanos. con este artículo la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico reconoce al minusválido el derecho a una atención específica que le garantice disfrutar de los derechos que el texto constitucional declara para todos los ciudadanos.

La Ley 13/1982, de Integración Social del Minusválido en su artº. 3, señala la obligación que tienen las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, de ordenar los recursos necesarios para la atención e integración social del minusválido.

Los recursos económicos que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional ha fijado en los presupuestos de los tres últimos años no obedecen, ni a las necesidades reales del sector, ni a las prioridades sociales de la población. La ausencia de un programa coherente de actuación política en esta materia es la causa de una dispersión total de los recursos de las distintas administraciones, y es el motivo de la descoordinación y disparidad de objetivos de las personas, las familias, las asociaciones y las instituciones que prestan servicios a los minusválidos. Así, mientras unas zonas geográficas de la región cuentan con

duplicidad de servicios, otras carecen de los más elementales. Mientras ciertos minusválidos pueden elegir la institución que les atienda, otros soportan la marginación más absoluta.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno:

¿Qué criterios de actuación autonómica tiene el Consejo de Gobierno para la atención e integración social de los minusválidos?.

Fdo.: Miguel Angel Palacio Garcia."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

SOLICITANDO EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 28 de octubre de 1985, solicitando el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"La Asamblea Regional de Cantabria solicita del Gobierno de la Nación:

1. El cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, D. Jose M^a Calviño, por su actuación contraria a los criterios, principios y objetivos en el Estatuto de RTVE.
2. El nombramiento de un Director General y de un equipo rector de RTVE concordado por las fuerzas parlamentarias, para garantizar la imparcialidad de todos/ los medios informativos públicos ante las próximas campañas electorales".

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Secretario Primero, Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

V^o. B^o. El Presidente, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CONSTRUCCION DE UNA RED DE TANQUES FRIOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE RECOGIDA DE LECHE EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de octubre de 1985, desestimó la proposición no de ley presentado por el Grupo Parlamentario Socialista sobre construcción de una red de tanques fríos para mejorar el proceso de recogida de leche en Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 30, correspondiente al día 10 de junio de 1985.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.
4.3. Propositiones no de ley.

ADOPCION DE MEDIDAS PARA PALIAR LA CRISIS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DE BAJURA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de octubre de 1985, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre adopción de medidas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 35, correspondiente al día 9 de septiembre de 1985.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

SUBVENCION CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO (Nº 170).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CORRECCION DE OMISION.

PRESIDENCIA

Habiéndose observado una omisión en la publicación de la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, nº 170, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Valdeprado del Río, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, publicada en la página 1155 del Boletín Oficial de la Asamblea número 36, correspondiente al día 21 de septiembre de 1985, se subsana aquélla con la inserción íntegra de dicha pregunta.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 6 de noviembre de 1984 el Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria firmó la resolución del pago de una subvención al Ayuntamiento de Valdeprado del Río por obras realizadas en este Ayuntamiento.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Razones por las cuales, un año después, este Ayuntamiento no ha percibido dicha subvención.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Santander, 16 de septiembre de 1985."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE PISOS Y LOCALES EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE JUAN DE LA COSA, Nº 3, DE SANTANDER (Nº 185).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 185, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación en que se encuentran los contratos de arrendamiento de pisos y locales en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa nº 3, de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el BOC nº 27 de 15 de febrero de 1985, y de conformidad con el decreto 69/1984 de 28 de diciembre del Consejo de Gobierno, se hace pública por el Consejero de la Presidencia la relación de derechos afectados por el indicado decreto 69/1984 de 28 de diciembre y que afecta a los seis interesados, dándoles quince días para que puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de la necesidad de ocupación, disposición de bienes, así como su estado material y legal.

Por todo ello, se pregunta:

¿En qué situación se encuentran en el día de la fecha cada uno de los seis contratos de arrendamiento de pisos y locales alquilados por la Diputación Regional de Cantabria, en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa nº 3 de Santander?.

En Santander a 21 de Octubre de 1985. Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

RECUPERACION DE FOTOGRAFIAS ANTIGUAS (Nº 186).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 186, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación de fotografías antiguas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS CABEZON ALONSO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Existe hoy un intento bastante generalizado por las Instituciones de recuperar las fotografías antiguas por cuanto son un documento valioso para conocer la historia y la realidad de un determinado momento.

Los documentos fotográficos son, también, un patrimonio cultural que conviene recuperar, conservar y difundir.

Se pregunta por todo ello al Consejo de Gobierno si tiene prevista alguna acción tendente a recuperar ese patrimonio cultural de nuestra región que son las fotografías antiguas.

En Santander, a 17 de octubre de 1985.

Fdo.: Jesús Cabezón Alonso".

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

UTILIZACION DE LA BANDERA REGIONAL EN SIMBOLOS O SIGLAS (Nº 187).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 187, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a utilización de la bandera regional en símbolos o siglas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley 9/1984, de 22 de diciembre, de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en vigor desde el día 9 de enero de 1985, según consta en su disposición final (pág. 36 del BOC nº 5 de 9 de enero de 1985) establece en su art. 4º lo siguiente:

"Se prohíbe la utilización en la bandera regional de cualesquiera símbolos o siglas de partidos políticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas".

Se pregunta:

¿Ha tomado, o piensa tomar, el Consejo de Gobierno de Cantabria alguna medida para que se cumpla el citado artículo 4º de la Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma con respecto a partidos y sindicatos que la vienen usando con sus símbolos?.

Santander a 23 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz.

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

SUSPENSION DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA CUBRIR PLAZAS EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA "JESUS DE MONASTERIO" (Nº 183).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 188, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suspensión de la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas en el Conservatorio Profesional de Música "Jesús de Monasterio".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los presupuestos de la Diputación Regional para el presente año, el Consejo de Gobierno aumentó la subvención al Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" en más de un 40%. De 28 millones en el año 84 se pasó a los 40 millones del año 85. El Consejero de Cultura justificó entonces el aumento, entre otras razones, por la necesidad de dotar al Conservatorio de personal cualificado, para lo cual ya se habían convocado las correspondientes oposiciones.

El pasado 17 de octubre, transcurrido un año de la convocatoria del concurso-oposición, el BOC publica una Resolución firmada por el Consejero de Cultura, mediante la cual se suspenden las oposiciones convocadas, y que tenían por objeto cubrir plazas de profesores auxiliares y de catedráticos en el Conservatorio Profesional de Música "Jesús de Monasterio".

Teniendo en cuenta que en la Resolución publicada en el BOC no se menciona razón alguna que justifique la medida adoptada, se pregunta al Consejo de Gobierno, para ser respondido oralmente en el Pleno de la Asamblea Regional:

¿Qué razones justifican la suspensión de la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas de profesores auxiliares y catedráticos en el Conservatorio Profesional de Música "Jesús de Monasterio"?

Santander, a 25 de octubre de 1985.-- Fdo.: Miguel A. Palacio Garcia".

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE PUENTENANSA (Nº 189).

Presentada por D^a. María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 189, formulada por D^a. María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de construcción del Centro de Salud de Puentenansa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARIA ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 1985, en su Sección siete, referida a la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, en su capítulo 6 de Inversiones en obras, hay una partida destinada a la construcción del Centro de Salud de Puentenansa de cinco millones de pesetas, obras o inversiones que aún no se han realizado.

Por todo lo anterior, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuándo se va a invertir en dicha partida?. ¿Cuándo comenzarán dichas obras?.

En Santander, a 28 de octubre de 1985.

Fdo.: María Angeles Ruiz-Tagle Morales.

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY DE ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA (Nº 133).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 133, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a normas para el desarrollo de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por la Ley 8/1984, de 22 de diciembre, del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria que entró en vigor el 10 de enero del presente año, según consta en el BOC nº 5 del 9 de enero de 1985, página 34, se establece en su disposición adicional única que por Decreto se regulará el uso del Escudo y se aprobarán las normas necesarias para el desarrollo de la presente Ley.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué normas necesarias se han aprobado para el desarrollo de la referida Ley del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria?.

En Santander, 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

ADAPTACIONES A LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY DE ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA (Nº 134).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 134, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adaptaciones a la disposición transitoria primera de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por la Ley 8/1984 de 22 de diciembre, del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria que entró en vigor el 10 de enero del presente año, según consta en el BOC número 5, del 9 de enero de 1985; página 34, se establece en su disposición transitoria primera que los distintos organismos de la Comunidad Autónoma que utilicen el escudo de la antigua provincia de Santander dispondrán de un plazo máximo de seis meses para adaptarse a lo dispuesto en la presente Ley.

Transcurrido el plazo legal, se pregunta:

¿Se han hecho todas las adaptaciones que mandata la disposición transitoria primera?.

En caso negativo díganse las causas.

En Santander a 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º DE LA LEY DE ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (Nº 135).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 135, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por la Ley 8/1984 de 22 de diciembre, del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria que entró en vigor el 10 de enero del presente año, según consta en el BOC número 5, de 9 de enero de 1985, página 34, se establece en su artículo 4º, que queda prohibida la utilización del Escudo de Cantabria en cualquier símbolo o signo de partidos políticos, sindicatos, asociaciones de distinto signo o cualquiera entidades privadas así como su uso, como distintivo de producto o mercancía.

Por todo ello, se pregunta:

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de Cantabria, de la total observación del referido artículo?, en caso contrario, díganse qué casos se han denunciado.

En Santander a 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SOLICITUDES DEL USO DE LA BANDERA DE CANTABRIA COMO DISTINTIVO DE PRODUCTOS O MERCANCIAS (Nº 136).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 136, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a solicitudes del uso de la Bandera de Cantabria como distintivo de productos o mercancías.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley 9/1984 de 22 de diciembre, de la Bandera la Comunidad Autónoma de Cantabria, en vigor desde el día 9 de enero de 1985, según consta en la disposición final (pág. 36 del BOC número 5, de 9 de enero de 1985) establece en su artículo 5º lo siguiente:

"El uso de la Bandera de Cantabria, como distintivo de productos o mercancías, exigirá la previa autorización del Consejo de Gobierno".

Por todo ello, se pregunta:

¿Ha habido alguna solicitud de autorización hasta la fecha?.

En Santander a 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

NORMAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL USO DE LA BANDERA DE CANTABRIA
(Nº 137).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 137, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a normas para el desarrollo sobre el uso de la Bandera de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley 9/1984 de 22 de diciembre, de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en vigor desde el día 9 de enero de 1985, según consta en su disposición final (pág. 36 del BOC, número 5, de 9 de enero de 1985) en su disposición adicional segunda:

"Por decreto del Consejo de Gobierno se regulará la normativa complementaria sobre uso de la Bandera de Cantabria".

Por todo ello, se pregunta:

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno, algún decreto al respecto?.

En Santander a 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

EXPROPIACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRA "DERIVACIONES A 20 KV. DE LA LINEA LIERGANES-SAN ROQUE DE RIOMIERA, C.T. Y R.B.T" (Nº 138).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 138, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obra "Derivaciones a 20 Kv. de la línea Liérganes-San Roque de Riomiera, C.T. y R.B.T."

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, acordó en su sesión del día 15 de noviembre de 1984, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra "Derivaciones a 20 Kv. de la línea Liérganes-San Roque de Riomiera, C.T. y R.B.T." en el término de San Roque de Riomiera, fijando el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se señalan en el BOC número 6 de 10 de enero de 1985, para el 15 de enero de 1985, a las doce horas.

Por todo ello, se pregunta:

¿Se llevó a efecto la expropiación acordada?.

En Santander a 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz.

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO (Nº 139).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 139, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el BOC nº 49, de fecha 27 de marzo del presente año se hace público el Decreto 72/1984, de 17 de diciembre, por el que se crea la Comisión Regional de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobada a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 14 de diciembre de 1984.

La importancia de referida Comisión se establece en el art. 1º del Decreto 72 en donde se la define como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno.

Y la transferida de sus funciones se especifican en el art. 3º, entre las que figuran las siguientes:

G) Resolver acerca de la adjudicación, en arrendamiento o en propiedad, de las viviendas de protección oficial de gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, o de la extinguida Obra Sindical del Hogar, y de aquellas otras viviendas de promoción pública a las no sea de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978.

A la vista de las mismas, se pregunta:

¿Qué adjudicaciones de viviendas de protección oficial, de gestión directa por la Consejería de Obras Públicas en régimen de arrendamiento ha realizado hasta la fecha la Comisión Regional de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde que asumió estas competencias?.

Santander, 24 de octubre de 1985. Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD (Nº 140).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 140, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC nº 49, de fecha 27 de marzo del presente año hace público el Decreto 72/1984, de 17 de diciembre, por el que se crea la Comisión Regional de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobada a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 14 de diciembre de 1984.

La importancia de la referida Comisión se establece en el art. 1º del Decreto 72 en donde se la define como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno.

Y la transferida de sus funciones se especifican en el art. 3º, entre las que figuran las siguientes:

G) Resolver acerca de la adjudicación, en arrendamiento o en propiedad, de las viviendas de protección oficial de gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio o de la extinguida Obra Sindical del Hogar, y de aquellas otras viviendas de promoción pública a las que no sea de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978.

A la vista de las mismas, se pregunta:

¿Qué adjudicaciones de viviendas de protección oficial de gestión directa por la Consejería de Obras Públicas en régimen de propiedad ha realizado hasta la fecha la Comisión Regional de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde que asumió estas competencias.

Santander, 24 de octubre de 1985.-- Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE LA EXTINGUIDA OBRA SINDICAL DEL HOGAR
(Nº 141)

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 141, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de la extinguida Obra Sindical del Hogar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC nº 49, de fecha 27 de marzo del presente año hace público el Decreto 72/1984, de 17 de diciembre, por el que se crea la Comisión Regional de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobada a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 14 de diciembre de 1984.

La importancia de la referida Comisión se establece en el art. 1º del Decreto 72 en donde se la define como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno.

Y la transferida de sus funciones se especifican en el art. 3º, entre las que figuran las siguientes:

G) Resolver acerca de la adjudicación, en arrendamiento o en propiedad, de las viviendas de protección oficial de gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio o de la extinguida Obra Sindical del Hogar, y de aquellas otras viviendas de promoción pública a las que no sea de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 913/1978.

A la vista de las mismas, se pregunta:

¿Qué adjudicaciones de viviendas de la extinguida Obra Sindical del Hogar se han hecho o están en trámite de hacerse?.

Santander, 24 de octubre de 1985.-- Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA A LAS QUE NO ES DE APLICACION LA DISPOSICION ADICIONAL DEL REAL DECRETO 918/1978 (Nº 142).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 142, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC nº 49, de fecha 27 de marzo del presente año hace público el Decreto 72/1984, de 17 de diciembre, por el que se crea la Comisión Regional de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobada a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 14 de diciembre de 1984.

La importancia de la referida Comisión se establece en el art. 1º del Decreto 72 en donde se la define como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno.

Y la transferida de sus funciones se especifican en el art. 3º, entre las que figuran las siguientes:

G) Resolver acerca de la adjudicación, en arrendamiento o en propiedad, de las viviendas de protección oficial de gestión directa de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio o de la extinguida Obra Sindical del Hogar, y de aquellas otras viviendas de promoción pública a las que no sea de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978.

A la vista de las mismas, se pregunta:

¿Cuántas viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978 se están llevando a cabo en Cantabria y dónde desde la creación de la Comisión Regional de Arquitectura y vivienda hasta el día de la fecha?.

Santander, 24 de octubre de 1985.-- Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

PROGRAMA DE ORDENACION Y MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 143).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 143, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, fórmula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 28 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

Dada la importancia de la referida Orden así como la incidencia que sobre diversos programas presupuestarios tiene dicha normativa y con el fin de tener una idea clara sobre el total de dinero que esta Orden regula.

SE PREGUNTA:

¿Qué programas, servicios responsables y secciones de los actuales presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria se regulan con la normativa de esta orden de 15 de marzo de 1985?.

Santander, 25 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

MEJORA DE PASTOS E IMPLANTACION DE PRADERAS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 144).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 144, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejora de pastos e implantación de praderas en explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 28 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

En el artículo 5 se dice que podrán ser objeto de auxilios, todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

A) Mejoras permanentes:

- Mejora de pastos e implantación de praderas.

SE PREGUNTA:

¿Qué mejoras de pastos o implantación de praderas se han hecho con cargo al presupuesto del año 1985 y qué otras mejoras quedan por hacer?.

Santander, 25 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

MEJORAS DE CERRAMIENTOS Y CORTAVIENTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS
(Nº 145).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 145, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de cerrramientos y cortavientos en explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARÉS SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 23 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

En el artículo 5º se dice que podrán ser objeto de auxilios, todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

- A) Mejoras permanentes:
- Cerramientos y cortavientos.

SE PREGUNTA:

¿Qué cerramientos y cortavientos se han hecho con cargo al presupuesto de 1985 y qué otros quedan aún por hacer que estén positivamente aprobados?.

Santander, 25 de octubre de 1985.
Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

MEJORAS DE CONSTRUCCIONES PARA EL GANADO Y ALMACENAMIENTO DE FORRAJES Y OTROS ALIMENTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 146).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 146, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de construcciones para el ganado y almacenamiento de forrajes y otros alimentos en explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 28 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

En el artículo 5º se dice que podrán ser objeto de auxilios, todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

A) Mejoras permanentes:

- Construcciones para el ganado y para el almacenamiento de forrajes y otros alimentos.

SE PREGUNTA:

¿Qué construcciones para el ganado y para el almacenamiento de forrajes y otros alimentos se han hecho con cargo al presupuesto de este año y qué otras construcciones están en tramitación o proyectadas con cargo al mismo presupuesto?.

Santander, 25 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

MEJORAS DE INSTALACIONES PARA EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE GANADO EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 147).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 147, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejora de instalaciones para el saneamiento y manejo de ganado en explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 28 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

En el artículo 5º se dice que podrán ser objeto de auxilios, todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

A) Mejoras permanentes:

- Instalaciones para el saneamiento y manejo de ganado.

SE PREGUNTA:

¿Qué instalaciones para el saneamiento y manejo del ganado se han hecho con cargo al presupuesto 1985 y qué otras obras de este mismo carácter están previstas realizar con cargo a este mismo presupuesto ?.

Santander, 25 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

MEJORAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 148).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 148, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras en el suministro de energía eléctrica en explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 28 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

En el artículo 5º se dice que podrán ser objeto de auxilios todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

- A) Mejoras permanentes:
- Suministro de energía eléctrica.

SE PREGUNTA:

¿Qué obras de suministros de energía eléctrica se han beneficiado de esta ayuda con cargo al presupuesto 1985 y qué otras están previstas beneficiarse con cargo a este mismo presupuesto?.

Santander, 25 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

MEJORAS DE ABREVADEROS, PUNTOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALJIBES EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 149).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 149, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de abrevaderos, puntos para abastecimiento de agua y aljibes en explotaciones ganaderas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Orden de 15 de Marzo de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada en el BOC nº 50 de 28 de marzo del presente año, se regulan las actuaciones derivadas del programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas en Cantabria desarrollando el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto.

En el artículo 5º se dice que podrán ser objeto de auxilios, todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

A) Mejoras permanentes:

- Abrevaderos, puntos de abastecimiento de agua y aljibes.

SE PREGUNTA:

¿Qué abrevaderos, puntos de abastecimiento de agua y aljibes se han realizado yá con cargo al presupuesto de este año y qué otros están en tramitación o proyecto para agotar dicho presupuesto?.

Santander, 25 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

NUMERO DE OBRAS Y CLASIFICACION BIBLIOGRAFICA (Nº 150).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 150, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a número de obras y clasificación bibliográfica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto de 19/1985, de 14 de marzo, hecho público en el BOC nº 51, se aprueba el procedimiento regulador de la inspección y sanción en materia de Depósito Legal.

Dado que la producción bibliográfica de una región es hoy el índice más expresivo de su desarrollo cultural y científico,

SE PREGUNTA:

¿Qué número de obras y con qué clasificación tiene ya, al día de la fecha, la Diputación Regional de Cantabria desde que asumió esta competencia del Depósito Legal?.

Santander, 28 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

INGRESOS EN CONCEPTO DE DEPOSITO LEGAL (Nº 151).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 151, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ingresos en concepto de Depósito Legal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto de 19/1985, de 14 de marzo, hecho público en el BOC nº 51, se aprueba el procedimiento regulador de la inspección y sanción en materia de Depósito Legal.

Dado que la producción bibliográfica de una región es hoy el índice más expresivo de su desarrollo cultural y científico, y supone, al mismo tiempo, un valor económico,

SE PREGUNTA:

¿Qué cantidad dineraria ha ingresado ya, al día de la fecha, la Diputación Regional de Cantabria desde que asumió esta competencia del Depósito Legal?

Santander, 28 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

CREACION DE UN INSTITUTO BIBLIOGRAFICO (Nº 152).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 152, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de un Instituto Bibliográfico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

MA LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto de 19/1985, de 14 de marzo, hecho público en el BOC nº 51, se aprueba el procedimiento regulador de la inspección y sanción en materia de Depósito Legal.

Dado que la producción bibliográfica de una región es hoy el índice más expresivo de su desarrollo cultural y científico, y dado que el Depósito Legal, según el artículo 2º del Decreto 642/1970, de 26 de febrero, por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico, tiene como misión esencial recoger toda la producción bibliográfica y por el Real Decreto 2416/1982, de 24 de julio, se traspasan estas competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria,

SE PREGUNTA:

¿Existe en Cantabria Instituto Bibliográfico?. ¿Tiene el Gobierno Regional intención de crearlo?.

Santander, 28 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

INSPECCION Y SANCION EN MATERIA DE DEPOSITO LEGAL (Nº 153).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 153, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inspección y sanción en materia de Depósito Legal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto de 19/1985, de 14 de marzo, hecho público en el BOC nº 51, se aprueba el procedimiento regulador de la inspección y sanción en materia de Depósito Legal.

Dado que la producción bibliográfica de una región es hoy el índice más expresivo de su desarrollo cultural y científico,

SE PREGUNTA:

¿Qué número de infracciones se han detectado hasta el día de la fecha desde que la Diputación Regional de Cantabria asumió estas competencias y cuál es el total de las multas impuestas por este concepto?.

Santander, 28 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL DEPOSITO LEGAL (Nº 154).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 154, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dependencia administrativa del Depósito Legal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto de 19/1985, de 14 de marzo, hecho público en el BOC nº 51, se aprueba el procedimiento regulador de la inspección y sanción en materia de Depósito Legal.

Dado que la producción bibliográfica de una región es hoy el índice más expresivo de su desarrollo cultural y científico,

SE PREGUNTA:

¿De qué unidad administrativa depende actualmente el Depósito Legal en Cantabria y qué funcionarios desarrollan esta tarea?.

Santander, 28 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

IMPAGO DEL IMPORTE DE LA EJECUCION DE UNA PISTA Y REFUGIO EN TRESVISO
(Nº 119).

Presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 119, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impago del importe de la ejecución de una pista y refugio en Tresviso, publicada en el BOA nº 38, de 5-10-85 y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ROSA INES GARCIA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERENTE A "IMPAGO DEL IMPORTE DE LA EJECUCION DE UNA PISTA Y REFUGIO EN TRESVISO".

Las ayudas a Ayuntamientos y Juntas Vecinales en el año 1984, están contempladas en la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria de 27-9-83, sobre "acciones a desarrollar en la región para mejorar los aprovechamientos ganaderos en montes de utilidad pública y comunales", desarrollando la Orden Ministerial del 26-7-83.

Dicha Resolución, en su artículo 3º, apartado D., establece una subvención de hasta el 40 % para las siguientes obras: cerramientos, abrevaderos, apriscos, refugios, algibes, conducción y puntos de agua, suministro de energía eléctrica, caminos de servicio, puente y acondicionamiento de arroyos.

Los presupuestos aprobados por el Servicio de Producción Vegetal para las distintas obras del Ayuntamiento de Tresviso fueron las siguientes:

Acceso en roca 2.000 m.l.	2.000.000 pts.
Refugio (Máxima dificultad) 1 Ud.	3.570.000 pts.
Abrevaderos 1 Ud.	120.000 pts.
PRESUPUESTO TOTAL	5.690.000 pts.

Subvención 40 % 2.276.000 pts.

Esta subvención ha sido pagada en dos plazos:

1º Plazo: 1.469.000 pts. (Resolución diciembre 1984).
2º Plazo: 807.000 pts. (Resolución febrero 1985).

Ambas cantidades a través de la cuenta nº 20057000215/0 de la Caja de Ahorros de Potes.

Santander, 21 de octubre de 1985.

Fdo.: El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

DEUDAS CONTRAIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE VALDALIGA Y COMILLAS EN CONCEPTO DE CONSUMO DE AGUA (Nº 124).

Presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 124, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deudas contraídas por los Ayuntamientos de Valdáliga y Comillas en concepto de consumo de agua, publicada en el BOA nº 38, de 5-10-85 y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En relación con la pregunta nº 124, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, debe manifestarse que no es posible referir las cifras al 31 de agosto de 1985, por efectuarse las lecturas de contadores a trimestres vencidos.

Por lo tanto, se suministran las referidas deudas al 30 de junio de 1985, resultando las siguientes cantidades:

	<u>COMILLAS</u>	<u>VALDALIGA</u>
Deuda en millones de pts.	16.906.061	14.741.404.-

Como dato complementario se indican seguidamente las facturaciones de agua correspondientes a los expresados Ayuntamientos durante el tercer trimestre del corriente año:

	<u>COMILLAS</u>	<u>VALDALIGA</u>
Facturación en millones de pts.	1.475.689	1.629.964.-

Mediante extrapolación se puede deducir la deuda aproximada a la fecha interesada por la pregunta. Resultaría:

	<u>COMILLAS</u>	<u>VALDALIGA</u>
Deuda aproximada en millones de pts.	17.889.854	15.828.047.-

Santander, 22 de octubre de 1985.

Fdo.: Angel Arozamena de la Sierra".

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA DE LA ZONA ORIENTAL
(Nº 125).

Presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 125, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de la Escuela Elemental de Música de la Zona Oriental, publicada en el BOA nº 38, de 5-10-85 y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA ESCRITA, a la pregunta nº 125 formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sobre PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA DE LA ZONA ORIENTAL.

¿Qué motivos técnicos, burocráticos ó económicos, si lo hubiere, impiden al Consejo de Gobierno poner en marcha esta iniciativa cultural tan bien recibida por los Ayuntamientos de Laredo, Colindres y Santoña?.

RESPUESTA:

- Ninguno; nada impide poner en marcha la política musical que la Consjería de Cultura, Educación y Deporte tiene planificada para Cantabria.

- Los Alcaldes de Santoña, Laredo y Colindres han llegado a un acuerdo para que la Escuela Elemental de la Zona Oriental de Cantabria sea una realidad en el curso 85/86.

- La convocatoria de presentación de solicitudes para optar a las dos plazas de profesores, ya está hecha, así como la constitución del tribunal que valorará sus méritos e incluso la fecha de esta valoración: 14 de octubre, con lo que el curso empezará en la fecha normal.

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte.
Fdo.: Alberto Rodríguez González".

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(del 22 al 29 de octubre).

Día 23:

- Pleno de la Asamblea.

Día 29:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(del 22 al 29 de octubre).

Día 22:

- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ normas para el desarrollo de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ adaptaciones a la disposición transitoria primera de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ solicitudes del uso de la Bandera de Cantabria como distintivo/ de productos o mercancías.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ normas para el desarrollo sobre el uso de la Bandera de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obra "Derivaciones a 20 Kv. de la línea Liérganes-San Roque de Riomiera, C.T. y R.B.T."
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a atención e integración social de los minusválidos.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a recuperación de fotografías antiguas.

Día 23:

- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno/ relativa a utilización de la bandera regional en símbolos o siglas.

Día 24:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, nº 119, relativa a impago del importe de la ejecución de una pista y refugio en el Ayuntamiento de Tresviso, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario/ Socialista (BOA nº 38, de 5-1-85).

Día 25:

- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ adjudicación de viviendas de la extinguida Obra Sindical del Hogar.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 913/1973.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ mejora de pastos e implantación de praderas en explotaciones ganaderas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ mejoras de cerramientos y cortavientos en explotaciones ganaderas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ mejoras de construcciones para el ganado y almacenamiento de forrajes y otros alimentos en explotaciones ganaderas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ mejoras de instalaciones para el saneamiento y manejo de ganado en explotaciones ganaderas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ mejoras en el suministro de energía eléctrica en explotaciones/ ganaderas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ mejoras de abrevaderos, puntos de abastecimiento de agua y aljibes en explotaciones ganaderas.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, nº 124, relativa a deudas contraídas por los Ayuntamientos de Valdáliga y Comillas en concepto de consumo de agua, formulada por D^{ña}. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA nº 38, de 5-10-85).

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, nº 125, relativa a puesta en marcha de la Escuela Elemental de Música de la Zona Oriental, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA Nº./ 33, de 5-10-85).
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral - ante el Pleno, relativa a suspensión de la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas en el Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio.

Día 28:

- Escrito presentado por D^a. María Angeles Ruiz-Tagle Morales, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a obras de construcción del Centro/ de Salud de Puentenansa.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ número de obras y clasificación bibliográfica.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ ingresos en concepto de Depósito Legal.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ creación de un Instituto Bibliográfico.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ inspección y sanción en materia de Depósito Legal.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ dependencia administrativa del Depósito Legal.

Día 29:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, nº 127, relativa a subvenciones concedidas a organizaciones juveniles durante 1984 y primer semestre de 1985, formulada por D^a. María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ protección de siete monumentos de carácter nacional.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a/ tutela sobre siete monumentos de carácter nacional y otros extremos.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como/ interpelación relativa a mecanismos establecidos en la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de agilizar los trámites burocráticos en los pagos.

3.2.3. Convocatorias.

Día 7 de noviembre:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

HOJA DE SUSCRIPCION

___ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".... 2.000
___ "Diario de Sesiones"..... 1.500

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 , del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.

Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____ de _____ de _____

Firmado,

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

C/ Casimiro Sáinz, 4

Teléfonos 215000 - 215050

Santander

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir información periódica de la Asamblea.
- 4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.